



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO
DE SALUD**

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

PR/AB

22-156-SDGSA-UAS
18 de agosto de 2022

Ingeniera
ANALIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0143-1008-22, le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-063-22 "RECUPERACION DE FINCA NO. 294788 Y NO.294790 MEDIANTE RELLENO CONFORMACION Y ADECUACION DE TERRACERIA", a desarrollase en el corregimiento de Punta Chame, provincia de Panamá Oeste, presentado por **WIND & WAVES S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILOD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Fecha: 22/8/22
	Hora: 9:38 am

c.c: Dr. Kevin Cedeño, Director Regional de Pma. Oeste
Inspector de Saneamiento

JH/am//mb



MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría-II-F-063-2022

Proyecto. "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA".

Fecha: AGOSTO 2022

Ubicación: Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste.

Promotor: WIND & WAVES, S.A.

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVAMENTE O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

El proyecto consiste En de la recuperación de las fincas el promotor realizara los trabajos de recuperación en tres grandes fases, para lo cual ha dividido el área total de los terrenos que se pueden recuperar en globos, para detalles ver en el anexo N°2, Planos demostrativo de la topografía que comprende la finca 294788 y la finca 294790 del proyecto, seguidamente presentamos en el cuadro N°3, Las fases, los globos, detalles de trabajos a realizar en cada fase y globo y los tiempos de ejecución. Cabe destacar que todo debe iniciar con la obtención de todos los permisos necesaria, establecer las señalizaciones (divulgativas y preventivas del proyecto a ejecutar), colocar cerca temporal en el perímetro del polígono.

En el Globo 1 se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, toda el área (36,656.82 m2) con un volumen total de 76,905.64 m3 sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área del espejo de agua de 273,900 m2, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco el regado cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma.

En el Globo 2 Se rellenará con rocas y material pétreo el área señalada en el plano como globo N°2, correspondiente a 3,675.41m2 de la finca N°294788, para lo cual se estima un volumen de 15,431.57 m3, el material de relleno debe ser acopiado en un punto amplio,

para luego regarlo poco a poco para no afectar canal ni las áreas del espejo de agua con mangles, hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado

En el Globo 3 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, toda el área a recuperar (45,813.26 m2) con un volumen total de 171,603.82 m3 sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área del espejo de agua, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería. ver mayores detalles en los planos

En el Globo 4 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, el área a recuperar (33,480.30 m2), para ese se usara un volumen de 132,724.62 m3 sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área con mangles, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería. ver mayores detalles en los planos

En el Globo 5 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, el área a recuperar (149,248.48 m2), para ese se usara un volumen de 520503.65 m3 , sin afectar el canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área con mangles, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería.

Globo 6 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, el área a recuperar (172778.80 m2), para ese se usara un volumen de 492681.28 m3 , sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área con mangles, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería. ver mayores detalles en los planos

Globo 7 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, el área a recuperar (35031.48 m2), para ese se usara un volumen de 115335.80 m3 , sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área con mangles, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería. ver mayores detalles en los planos.

Globo 8 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, el área a recuperar (824.45 m2), para ese se usara un volumen de 3912.30 m3 , sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área con mangles, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería. ver mayores detalles en los planos.

Globo 9 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, el área a recuperar (3149.76 m²), para ese se usara un volumen de 8848.06 m³ , sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área con mangles, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería.

Globo 10 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, el área a recuperar (12840.99 m²), para ese se usara un volumen de 40092.27 m³ , sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área con mangles, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería.

Globo 11 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, el área a recuperar (137.01 m²), para ese se usara un volumen de 298.09 m³ , sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área con mangles, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería.

Globo 12 En este globo se rellenara con material pétreo / roca / material pétreo, el área a recuperar (6161.51 m²), para ese se usara un volumen de 14146.23 m³ , sin afectar canal ni los sitios con mangle, lo cual indica que se mantendrán los flujos de agua de mar a los sitios con mangles y al área con mangles, el material de relleno debe ser acopiado en los puntos más amplios, para posteriormente realizar poco a poco, cuidadosamente hasta buscar un nivel seguro de 7 msnm, semi compactado, la cual sería la plataforma aproximada de la terracería.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Impactos por Pérdida del suelo por procesos erosivos, Pérdida de vegetación, Alteración de la calidad del agua

- Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres, para evitar las inundaciones.
- Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos pérdidas de vida

Impacto por la Modificación del paisaje de rural a urbano

- Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.

- Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera
- Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIV/OT, y que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIV/OT.
- Debe tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

Impactos de Alteración de la calidad del agua

- El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-2019.

- Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. (debe tener concesión de agua para hacer el pozo) y cumplir con la calidad de agua

Impacto de Generación de desechos líquidos (aguas residuales)

- Cumplir Estrictamente Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.
- Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.
- Cumplir con el decreto No176. 27 de mayo 2019 establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente los tipos de establecimientos

Impactos de Riesgo de accidentes laborales, Aumento de niveles de ruido.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para áreas residenciales Industriales.
- La Ley N° 8 de 25 de febrero de 1975, libro 11, Riesgos Profesionales
- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Debe cumplir con Guías de la OMS
- Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Impacto de Generación de desechos sólidos.

- Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligrosos".
- Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular

- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra Atentamente,




Ing. Atala S. Milord *
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Del Ministerio de Salud.